

RESOLUCIÓN

Asunto: Modificación de las bases reguladoras del procedimiento de autorización para el control de la población de conejo silvestre en el Parque Nacional del Teide

Vista mi Resolución de 2 de mayo de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de autorización para el control de la población del conejo (*Oryctolagus cuniculus*) en el Parque Nacional del Teide.

El punto tercero de dicha resolución establece lo siguiente:

“3.- Cupos máximos.

El cupo máximo del total de permisos se fija en 3.500, con la siguiente distribución:

Cupo de 3.300 reservados para renovaciones de permisos.

Cupo de 200 reservados para nuevos permisos. Dentro de este cupo, se reservará cada año un número máximo de 40 permisos para aquellas personas solicitantes que hayan superado las pruebas de aptitud para la obtención por primera vez de la licencia de caza de canarias en las convocatorias celebradas entre el 15 de junio del año anterior y el 15 de junio del año en curso”

Con fecha de 15 de mayo de 2019 el Director-Conservador del Parque Nacional del Teide propone la reducción del cupo de cazadores debido al análisis anual del periodo comprendido entre el año 2010 y 2018, del que se desprende un acusado descenso en el número de permisos solicitados y de renovación de permisos, de solicitudes estando muy por debajo del cupo máximo permitido.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 10.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Tenerife, de conformidad con la propuesta del Director-Conservador del Parque Nacional del Teide, **RESUELVO: Modificar el punto tercero de las bases reguladoras del procedimiento de autorización para el control de la población de conejo silvestre en el Parque Nacional del Teide que quedaría redactado de la siguiente forma:**

“3.- Cupos máximos

El cupo máximo total de permisos se fija en 2.500 con la siguiente distribución:

Cupo de 2.000 reservados para renovaciones de permisos.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 5c2ee8d5-e7ed-5772-b7a5-e6ebeb9fb373. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5c2ee8d5-e7ed-5772-b7a5-e6ebeb9fb373>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO (CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIO AMBIENTE AGUAS Y SEGURIDAD - CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 22/05/2019 a las 13:26:04 y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 22/05/2019 a las 13:27:15. El CSV del fichero de firma electrónica es a376de25-cdc7-5122-b293-dd0156b648fa. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a376de25-cdc7-5122-b293-dd0156b648fa>



Firma



Cupo de 100 permisos anuales reservados para permisos nuevos, hasta alcanzar un máximo de 500. Dentro de este cupo, se reservará cada año un número máximo 40 permisos para aquellas personas que hayan superado las pruebas de aptitud para la obtención por primera vez de la licencia de caza de Canarias en las convocatorias celebradas entre el 15 de junio del año anterior y el 15 de junio del año en curso”.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 5c2ee8d5-e7ed-5772-b7a5-e6eb9fb373. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5c2ee8d5-e7ed-5772-b7a5-e6eb9fb373>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO (CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIO AMBIENTE AGUAS Y SEGURIDAD - CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 22/05/2019 a las 13:26:04 y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 22/05/2019 a las 13:27:15. El CSV del fichero de firma electrónica es a376de25-cdc7-5122-b293-dd0156b648fa. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a376de25-cdc7-5122-b293-dd0156b648fa>



Firma